

En el año 2008 un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, decidió organizar la primera edición de un congreso estudiantil cuya temática central era la reflexión y discusión en torno a los derechos humanos. Una iniciativa inédita, que congregó a más de 500 estudiantes de todo el país y de países vecinos, así como también a destacados académicos de la especialidad.

Tal como en dicha ocasión, y en las vísperas del Bicentenario Nacional, un nuevo grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, se impuso la tarea de continuar con esta iniciativa, cuyo propósito se enmarca en la tarea esencial de la universidad: la difusión y extensión del conocimiento tanto en la cátedra universitaria como en la sociedad. La segunda versión del Congreso de Derechos Humanos tuvo lugar entre el 11 y el 13 de agosto del año 2010, y contó con la participación de prestigiosos académicos de Chile, Latinoamérica y Europa.

La presente publicación implica la concreción de este proyecto, que persigue reivindicar la discusión pública, la reflexión académica y la criticidad propia de los estudiantes. Más aún, en un país que no puede ni debe renunciar a la existencia de espacios e instancias capaces de pensar y dialogar, en tolerancia y respeto, los derechos fundamentales.

En la segunda versión del Congreso de Derechos Humanos, su comisión organizadora propuso a la comunidad universitaria y nacional, ejes o temas para la discusión con dos características bien definidas: por una parte, temas marginados de nuestra discusión pública, y, por otra, tópicos emergentes.

En ese sentido, el Congreso inauguró sus actividades con el foro titulado: “El dilema de la diversidad: Pueblos, Minorías Culturales, Universalismo y Multiculturalismo”. A partir del formato de mesa redonda, los panelistas discutieron sobre el estándar internacional de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y la realidad chilena y, en particular, sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el “derecho a consulta”; los derechos territoriales de los pueblos indígenas y la institucionalidad vigente para responder a sus demandas de reivindicación de tierras; y, finalmente, la reivindicación general de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y la criminalización de la protesta social, especialmente en lo que respecta a la aplicación de la Ley 18.314 sobre conductas terroristas, el ámbito de aplicación y la institucionalidad de la justicia militar en Chile, y las recomendaciones de diversos organismos internacionales sobre la materia.

En definitiva, durante la jornada inaugural se apostó por visualizar cuáles son los estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, y preguntarnos como sociedad, hasta qué punto Chile ha respondido a dichos estándares y a sus demandas.

En su segunda jornada, el II Congreso de Derechos Humanos abordó un eje no menos relevante, a saber, el Estado Social y Democrático de Derecho en Chile.

La historia política de nuestro país registra, ya como nación independiente, el asentamiento de un Estado conservador, de corte decimonónico e ilustrado, que luego dio paso al surgimiento de un Estado desarrollista (de corte asistencialista). Con la dictadura militar, se impuso en Chile un Estado neoliberal el cual, para algunos, ha venido a ser reemplazado en las últimas décadas por un Estado social de derecho, con énfasis en el establecimiento de un sistema de prestaciones sociales, la implementación de políticas públicas y un incipiente desarrollo doctrinal y jurisprudencial capaz de articular garantías efectivas en el ejercicio de los derechos sociales fundamentales, con el objetivo de dar cumplimiento a lo prescrito en tratados internacionales.

Por ello, era imprescindible dilucidar la organización estatal e institucional surgida en las últimas décadas en nuestro país, sus alternativas y las consecuencias de una u otra opción para los derechos humanos. Más aún, ante el establecimiento de iniciativas públicas tendientes a articular una red de protección social, afirmada por fallos recientes de los tribunales de justicia y del Tribunal Constitucional, tal como ha sido el cuestionamiento a la constitucionalidad de la regulación del sistema de prestaciones privadas de salud, dando paso al surgimiento de un nuevo Estado: un Estado social de derecho.

En su tercera jornada, se realizó el plenario titulado “Corte Penal Internacional: realidad y desafíos”. Luego de que nuestro país suscribiera el Estatuto de Roma, finalizando el proceso de ratificación en junio de 2009, se presentaron una serie de tensiones y temas no exentos de polémicas, tanto teóricos como prácticos. Dichos problemas provienen, precisamente, del giro copernicano que implicó la adopción de un tratado que instituye una corte internacional con jurisdicción penal, de carácter subsidiaria, respecto de los crímenes más graves contra los derechos humanos perpetrados en Estados soberanos, así como un cambio en el modo en que enfrentarán los países los conflictos sociales o políticos, y que conllevan la violación de derechos.

En su última jornada, el Congreso se centró en el actual panorama del Derecho penitenciario y su relación con los derechos humanos. Y ello, pues nuestras sociedades están inmersas en los cantos de sirenas del punitivismo, los cuales animan a autoridades y a la opinión pública a adoptar mecanismos de represión y coacción de aquellos sujetos considerados peligrosos o declarados como culpables de algún delito. Sin embargo, esta expansión del Derecho penal se enfrenta a la precariedad normativa con la cual es regulado el sistema carcelario en nuestro país. Asimismo, ello nos invita a reflexionar sobre las omisiones institucionales del sistema penal chileno en el momento de ejecutar la pena, los ejemplos existentes en el Derecho comparado y la carencia de recursos que permitan la rehabilitación de los sujetos condenados.

El resultado de esta iniciativa y el debate enriquecedor generado entre los expositores de cada jornada queda plasmado en esta publicación de la revista *Derecho y Humanidades*, consagrando sus temáticas, aún vigentes en el debate público nacional, para su posterior revisión por generaciones futuras.

No podemos sino agradecer a las personas e instituciones, sin cuyo apoyo fundamental no habría sido posible la realización de este proyecto. En primer lugar, a las autoridades de nuestra querida Facultad. Al ex decano, profesor Luis Ortiz Quiroga, y a su equipo de trabajo durante el año 2009, quienes nos apoyaron cuando el II Congreso aún era un proyecto incipiente. A las actuales autoridades, especialmente al decano, profesor Roberto Nahum; al Director de Escuela, profesor Álvaro Fuentealba; y al Coordinador de Asuntos Estudiantiles, profesor Miguel González, quienes acogieron el proyecto, nos permitieron avanzar en lo ya concretado e impulsaron la iniciativa.

En segundo lugar, al cuerpo docente de nuestra Facultad, por el apoyo brindado a esta iniciativa, y a quienes agradecemos con especial cariño: José Zalaquett, Cecilia Medina, Claudio Nash, Juan Pablo Mañalich, Carlos Carmona, Santiago Montt, Jean Pierre Matus, Pablo Ruiz-Tagle, Paulina Veloso, Víctor Manuel Avilés, Javier Vergara, Salvador Mohor, Felipe Abbott, Claudia Cárdenas, Cristián Román, Luis Cordero, Fernando Atria y Claudio Troncoso.

Agradecemos también a los profesores Javier Couso (UDP), Tomás Jordán (UCSH), Paulina González (PUC) y Felipe Bravo (PUC).

Además, es menester mencionar y agradecer a las instituciones patrocinadoras y auspiciadoras de esta iniciativa: a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a Fundación Facultad de Derecho Universidad de Chile, al Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios, al Tribunal Constitucional de Chile, a la Honorable Cámara de Diputados, al Ministerio de Justicia del Gobierno de Chile, a la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, al Colegio de Abogados de Chile, al Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, al Centro de Estudios Jurídicos de la J-FECH, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a la Fundación Ford, a la American University, al Fondo de Cultura Económica –en especial a Lorena Padilla–, a LOM Ediciones –especialmente a Olga Herrera–, a Prosa & Política, a Morgado & Cía., RCZ y ZDM&C Abogados, al Ministerio de Educación del Gobierno de Chile –a través del Fondo de Desarrollo Institucional 2009–, a la Universidad de Chile –mediante el Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2009–, y a todo el equipo de la revista *Derecho y Humanidades* –en especial a Felipe Peroti, Andreína Gutiérrez y Gabriel Bravo–.

Agradecemos, además, a Hernán Montealegre, a Valeska David, a Juan Pablo Chirinos, a Juan Cristóbal González, a Pilar Mella, Isabel Pérez, Verónica Erazo y Carolina del Valle, por haberse hecho partícipes de este proyecto.

Corresponde también agradecer a todas aquellas personas que anónima y desinteresadamente nos secundaron en la organización del Congreso, entre ellos a los funcionarios de nuestra Facultad; de la Fundación Universidad de Chile; las secretarías del Decanato, Vicedenato, Dirección de Escuela, Departamento de Derecho Público y del Centro de Derechos Humanos; y muchos alumnos y compañeros que permitieron la realización de este proyecto.

Tan solo nos queda agradecer a nuestros compañeros y amigos, cuyo esfuerzo, constante apoyo y excelente disposición permitieron el éxito del II Congreso de Derechos Humanos, especialmente a: Hermes Ortega, Ignacio Araya, Felipe Ferreira y Felipe Peroti.

María Victoria Demarchi Salinas  
Pía Muñoz Cofré  
Melisa Rojas Moyano  
Sebastián Soto Caviedes  
Omar Astorga Báez  
Clemente Winn Vergara  
Andrea Jiménez Laurence  
Mauricio Díaz Silva  
Ignacio Araya Paredes  
Camila Castillo Peñaloza  
Italo Jaque Ribera  
Jeremy Levy Morchio  
Luis Ríos Vidal  
Felipe Mella Larrañaga

*Comisión Organizadora  
II Congreso de Derechos Humanos*